

DD MM AA  
Señor  
Juzg - Reporto  
E. S. P.

Referencia = Haberes Corporal

Accionante = Sandoa Patricia Ascencio

Accionado = Oficina Juridica Carcel de Girardot Inel

Interno = Hector Emilio Cruz Suarez.

Radicado = 2530760006942027-00578.

"Procedido Señor Juzg."

Sandoa Patricia Ascencio, mayor de edad,  
Identificada como aparece al Pie de mi  
Correspondiente firma, en mi condicion de  
Compañera Permanente y agente o fideicosa  
de Hector Emilio Cruz Suarez mayor de  
edad, privada de la libertad en la  
carcel de Girardot [El Diamante] de manera  
ilegal y arbitraria por parte de la  
accionada, por medio del presente Promuevo  
Accion de haberes corporal, con el fin que  
se le garantice los derechos constitucionales  
fundamentales a la libertad y derecho  
al debido proceso en vista de que el pasado  
8 de abril del año en curso, el juzgado

Design

Procuraduría Municipal de Nilo Cundinamarca le otorgo la libertad por vinculación de formales conforme el artículo 312 y 195 del C.P.P. y por los hechos acaecidos el 29 de octubre de 2021 dentro del Proceso Penal del radicado de La Retaca etc.

Juicio

Bajo la gravedad de Juicio moribundo que no necesite acción de habeas corpus con base en los mismos hechos ni ante alguna autoridad.

Anexo

- volante de libertad de fecha 8 de abril de 2022 del juzgado Promisno Municipal de Nilo Cundinamarca.
- escrito de acusación

notificaciones

- la mencionada les recibirá dirección. e. registrar@inpec.gov.co
- la suscrita y mi compañero Hector Emilio Cruz Suarez en el correo electrónico desochavez@live.com y en la cárcel el día de hoy de Ciscondat,

Lo anterior en atención a que mi compañero está totalmente incomunicado por que las directrices del Inpec no me quieren dar razón de que es lo que pasa con él, por favor ayúdame. Dios los Bendiga

Att Sandra Patricia ascencio  
C.C. N° 65.706.660.

